

## **BASES LEGALES DEL SORTEO DE "DOS ENTRADAS PARA EL PARTIDO REAL BETIS-FC UTRECHT"**

Las presentes bases podrán ser consultadas por los participantes en la página web oficial del Real Betis ([www.realbetisbalompie.es](http://www.realbetisbalompie.es)) durante todo el periodo del Sorteo. Para cualquier duda o consulta sobre la mecánica del Sorteo puede escribir a la dirección de correo electrónico: [rrss@realbetisbalompie.es](mailto:rrss@realbetisbalompie.es)

### **OBJETO**

El REAL BETIS BALOMPIÉ S.A.D. (en adelante, "**Real Betis**"), con domicilio social en Sevilla, Estadio Benito Villamarín, Avda. Heliópolis s/n, CP 41012 y CIF A41034851, es el organizador y promotor del sorteo denominado "**Sorteo de dos entradas para el partido Real Betis-FC Utrecht**", que se jugará en el estadio La Cartuja el 06 de noviembre de 2025 (en adelante, el "**Sorteo**").

El Real Betis convoca el Sorteo para aumentar el *engagement* en sus perfiles de X (@RealBetis) e Instagram (@realbetisbalompie), a través de dos sorteos independientes, uno en cada una de las referidas redes sociales, en los que participarán todas aquellas personas mayores de edad que cumplan con el siguiente **requisito**:

- X: hacer repost a la publicación en la que se anuncia el Sorteo.
- Instagram: realizar un comentario en la publicación en la que se anuncia el Sorteo.

En concreto, se va a realizar un sorteo aleatorio independiente en X, y otro en Instagram, entre todas aquellas personas que cumplan con el referido requisito, así como con el resto de requisitos expuestos en estas Bases Legales.

El Sorteo se regirá conforme a las siguientes cláusulas:

### **PRIMERA. - ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL**

Podrán participar en el Sorteo todas las personas que, con independencia de la nacionalidad y lugar de residencia, hagan repost a la publicación en la que se anuncia el Sorteo en el caso de Twitter, o realicen un comentario en la publicación en la que se anuncia el Sorteo en el caso de Instagram, desde el momento del lanzamiento de la publicación hasta el 25 de noviembre, a las 23:59h.

## **SEGUNDA. - ÁMBITO PERSONAL**

Sólo podrán participar en el Sorteo las personas que cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases.

Están excluidos de la participación en el Sorteo:

- Las personas que no sean mayores de 18 años.
- Los empleados, directivos y consejeros del Real Betis.
- Los familiares en primer grado de los empleados, directivos y consejeros del Real Betis.
- Perfiles fraudulentos.
- Expertos en concursos.

Tampoco está permitida la participación a través de agentes o terceros, ni el uso de múltiples identidades.

## **TERCERA. - FORMA DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO**

A efectos de poder participar en el Sorteo, deberán cumplirse, obligatoriamente, los siguientes requisitos:

1. Para participar, el participante deberá ser mayor de 18 años.  
Una vez realizada esta acción, se considerará que el participante acepta las bases legales del Sorteo.
2. El Real Betis se reserva expresamente el derecho de descalificar cualquier entrada en el sistema que considere haya sido generada por automatismos, scripts o cualquier otro tipo de uso fraudulento. Las participaciones generadas por un script, macro o por otros automatismos serán declaradas nulas.
3. Todas aquellas participaciones que no cumplan los requisitos arriba mencionados no se contemplarán como válidas, y, por tanto, no optarán al premio. REAL BETIS se asegurará de que el ganador del Sorteo cumpla con todos los requisitos de participación expuestos.

La participación en el Sorteo es gratuita, de tal manera que para participar y ganar el premio objeto del Sorteo no será necesario el pago de ningún precio. Sólo se permitirá una participación por persona y/o usuario registrado.

No serán válidas las participaciones erróneas, incompletas, o casos similares, que hayan tenido lugar fuera del plazo de participación o que no cumplan con los requisitos de las presentes Bases.

#### **CUARTA. - ACEPTACIÓN**

La participación en este Sorteo implica la aceptación por los participantes de la totalidad de los términos de las bases recogidas en este documento debiendo ser objeto de cumplimiento y renunciando a cualquier reclamación sobre las bases.

#### **QUINTA. - FALLO DEL SORTEO**

El sorteo se celebrará el 26 de noviembre de 2025.

Se escogerá a un [1] ganador en X y a un [1] ganador en Instagram que se elegirán entre todos los usuarios que hayan cumplido con los requisitos estipulados en las Cláusulas anteriores de forma aleatoria.

El fallo del sorteo será inapelable y se comunicará al Ganador del premio por mensaje privado a través de X o Instagram, en función de la red social en la que haya resultado Ganador.

El Ganador tendrá un plazo máximo de veinticuatro [24] horas desde la recepción de dicha comunicación para manifestar su aceptación del premio, y comunicarlo al Real Betis en la manera que se le indique. En caso de aceptación, el Real Betis hará llegar las entradas de manera gratuita al Ganador.

En el momento en el que el Real Betis contacte con el Ganador, podrá solicitar toda la información y/o documentación que considere necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación previstos en estas Bases y demás normativa aplicable, así como cualquier otra información y/o documentación adicional que el Real Betis considere necesaria. En caso de no presentar la requerida información y/o documentación quedará descalificado del Sorteo perdiendo su condición de Ganador.

## **SEXTA. – PREMIO**

Los Ganadores del sorteo obtendrán el siguiente premio:

- Dos entradas para presenciar el partido Real Betis-FC Utrecht, que se jugará en el estadio La Cartuja el 27 de noviembre de 2025.

El premio es personal e intransferible y no podrá canjearse por ningún otro elemento, ni efectivo, ni en especie.

La renuncia al premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación alguna.

El Ganador del premio deberá asumir las obligaciones legales que le correspondan, en relación con la obtención del premio según la Ley vigente.

En el supuesto de no aceptación del premio por el ganador, el Real Betis se reserva el derecho de la cancelación de ese premio, si considera que ninguno otro participante es merecedor del premio.

El presente Sorteo y/o el Premio podrá ser declarado desierto.

El Real Betis no será responsable de las circunstancias que impidan el disfrute del Premio en caso de supuestos de fuerza mayor o caso fortuito, o por causas que no le sean imputables o que estén fuera del control del Real Betis.

## **SÉPTIMA. - OBLIGACIONES FISCALES**

Los premios quedarán sujetos a la legislación fiscal vigente, debiendo asumir el ganador las obligaciones fiscales que le correspondan en relación con la obtención del premio.

En caso de que el ganador sea residente en España y el valor del premio adjudicado a efectos de retenciones supere el importe de 300 €, corresponderá y será por cuenta del Real Betis, el pago del ingreso a cuenta correspondiente conforme a los tipos que resulten vigentes a la fecha de devengo de la operación. El ingreso a cuenta no será repercutido al ganador, siendo asumido por el Real Betis por lo que dicho ingreso supondrá un mayor valor del premio en especie percibido por el ganador.

En caso de que el ganador no sea residente en España, habrá que atender al lugar de residencia fiscal de éste para determinar el tratamiento fiscal del premio, de conformidad con la legislación fiscal vigente de aplicación. A estos efectos, y en

caso de ser aplicable, el ganador deberá aportar el certificado de residencia fiscal a efectos del Convenio para evitar la doble imposición suscrito entre España y el país de residencia del ganador.

Asimismo, y en su caso, el Real Betis remitirá al Ganador, de acuerdo con la normativa expuesta, el correspondiente certificado de retenciones e ingresos a cuenta.

#### **OCTAVA. - RESPONSABILIDADES**

El Real Betis se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente Sorteo.

El Real Betis se reserva el derecho de no aceptar la participación de una persona en el Sorteo si el mismo no cumple con las condiciones detalladas en las presentes condiciones.

El Real Betis se reserva asimismo el derecho de invalidar la participación de aquellos usuarios que intenten participar a través de medios fraudulentos, o con fines fraudulentos o ilícitos. Todo ello sin perjuicio de las medidas legales oportunas que pudieran tomarse según las circunstancias de cada caso.

El Real Betis quedará eximido de toda responsabilidad para con los participantes, si por causa de fuerza mayor o imperativo legal hubiera de ser anulado o suspendido el presente Sorteo, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes.

El Real Betis se exonera de cualquier tipo de responsabilidad con respecto a las incidencias que ajenas a su voluntad, pudieran ocasionarse a los participantes y al ganador del premio.

El Real Betis no se hace en ningún caso responsable del tratamiento que los medios de comunicación otorguen al Sorteo y en particular a los datos personales e imágenes de los participantes y/o ganador, por lo que se exonera de cualquier responsabilidad, en relación con las posibles reclamaciones del ganador, de los participantes y/o de terceros que pudieran producirse como consecuencia de las opiniones y/o declaraciones vertidas y/o de la utilización de las imágenes y/o datos personales que los medios pudieran llevar a cabo en relación con los participantes en el Sorteo y/o las personas que pudieran aparecer en las imágenes.

El Real Betis excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los participantes.

#### **NOVENA. - PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los participantes en el Sorteo se comprometen y son responsables de asegurar que cuentan con el oportuno permiso y/o son titulares de los derechos de propiedad intelectual o derechos de imagen de las mismas con las que participen en el Sorteo y cede al Real Betis el uso y la explotación de las mismas durante el tiempo máximo permitido por la Ley.

#### **DÉCIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL GANADOR Y PARTICIPANTES DEL SORTEO**

La presente cláusula sobre protección de datos personales (en adelante, la “**Política**”) tiene por objeto regular las actividades de tratamiento de datos personales que realiza REAL BETIS BALOMPIÉ S.A.D. (en adelante, “**Real Betis**”) a través del sorteo promocional del Real Betis comunicado a través de la cuenta de Instagram.

REAL BETIS BALOMPIÉ S.A.D. (en adelante, “**Real Betis**”) CIF: A-41034851; Dir. postal: Avda. de Heliópolis, s/n – 41012 – Sevilla; Teléfono: + 34 955 463 955; E-mail: [info@realbetisbalompie.es](mailto:info@realbetisbalompie.es); Contacto del Delegado de Protección de Datos: [rgpd@realbetisbalompie.es](mailto:rgpd@realbetisbalompie.es)

##### **¿Quién es el responsable del tratamiento de tus datos personales?**

Tus datos de carácter personal serán tratados por REAL BETIS BALOMPIÉ, SAD, con CIF A-41034851 y domicilio en Avda. de Heliópolis, s/n – 41012 – Sevilla, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al Tomo 1.601, Folio 134, Hoja SE-9.570, Inscripción 1ª, y con el número 21 en el libro de registro de sociedades anónimas deportivas del Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas del Consejo Superior de Deportes.

Contacto con el Delegado de Protección de Datos del Real Betis:  
[rgpd@realbetisbalompie.es](mailto:rgpd@realbetisbalompie.es).

## **¿De dónde obtenemos tus datos personales?**

El Real Betis tratará los datos que pudiera obtener del perfil de Twitter o Instagram del Ganador, así como aquellos que proporcione el Ganador por mensaje privado a las cuentas oficiales del Real Betis, una vez se le haya comunicado tal condición de Ganador.

**Legitimación del tratamiento:** consentimiento otorgado a participar de forma voluntaria y aceptando expresamente, para ello las presentes Bases Legales (art. 6.1.a rgpd) e interés legítimo del Real Betis (art. 6.1.f rgpd).

## **¿Con qué finalidad tratamos tus datos personales?**

Finalidades principales: Informamos de que los datos personales que nos facilite el Ganador serán tratados por el Real Betis a los efectos de gestionar la entrega del premio objeto del presente Sorteo.

La base legal para las finalidades mencionadas anteriormente, por tanto, la ejecución de un contrato mediante la aceptación de las Bases legales.

## **¿Por cuánto tiempo conservaremos tus datos personales?**

Los datos personales que tratamos se conservarán mientras que persistan las finalidades que motivaron su recogida o no ejerzas tus derechos de supresión, oposición o limitación del tratamiento.

Asimismo, te informamos de que una vez se cumplan las finalidades para las cuales fueron recabados tus datos o una vez ejercido los derechos anteriormente enunciados, el Real Betis mantendrá tus datos personales debidamente bloqueados por un periodo de cinco (5) años con el único fin de atender las responsabilidades de cualquier índole que pudieran surgir. Dichos datos personales serán suprimidos cuando prescriba el plazo indicado.

## **¿A qué destinatarios se comunicarán tus datos personales?**

Tus datos personales no serán comunicados a terceros. No obstante, el Real Betis podrá revelar los datos personales y cualquier otra información del usuario cuando le sea requerida por autoridades públicas en el ejercicio de las funciones que tienen legítimamente atribuidas y conforme a las disposiciones que resulten aplicables.

Del mismo modo, algunas entidades subcontratadas por Real Betis podrían acceder a los datos personales e información como encargados o sub encargados del tratamiento para prestar al Real Betis un servicio necesario. Estos proveedores de servicios firman un contrato que les obliga a utilizar tu información personal únicamente para la prestación de los servicios informados en esta política.

En el caso de que publiquemos sus datos personales en nuestras redes sociales, le informamos que la mayor parte de redes sociales están ubicadas en Estados Unidos u otros países ajenos al Espacio Económico Europeo, cuya legislación no exige un nivel de protección de datos personales equivalente al europeo.

#### **¿Cuáles son tus derechos cuando nos facilitas tus datos personales?**

Te informamos que, en cualquier momento, puedes ejercer tus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento ante el Real Betis:

#### **¿En qué consisten tus derechos como usuario?**

- / Derecho de acceso: tienes derecho a obtener confirmación sobre si el Real Betis trata tus datos personales, así como a acceder a los mismos.
- / Derecho de rectificación: podrás solicitar la modificación o rectificación de datos personales inexactos.
- / Derecho de supresión: podrás solicitar la supresión de tus datos personales.
- / Derecho de limitación del tratamiento: En determinadas circunstancias, podrás solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- / Derecho de oposición: podrás oponerte al tratamiento de tus datos para la finalidad que especifiques. El Real Betis cesará en el tratamiento de los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.
- / Derecho de portabilidad: si se permite, podrás ejercer el derecho a la portabilidad de sus datos, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y a transmitirlos a otro responsable del tratamiento.

#### **¿Cómo ejerzo mis derechos?**

Enviando un correo electrónico a [rgpd@realbetisbalompie.es](mailto:rgpd@realbetisbalompie.es). El ejercicio de tus derechos será totalmente gratuito.

Finalmente, si consideras que no has obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos o que el tratamiento que ha realizado el Real Betis de tus datos personales no ha sido acorde con la normativa de protección de datos, puedes contactar con el Delegado de Protección de Datos de Real Betis en la dirección de correo electrónico [rpd@realbetisbalompie.es](mailto:rpd@realbetisbalompie.es) o presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de su página web [www.agpd.es](http://www.agpd.es).

## **UNDECIMA. - MODIFICACIÓN DE LAS BASES**

El Real Betis se reserva el derecho de modificar las bases del Sorteo, de forma parcial o total. Del mismo modo, el Real Betis queda facultadas para, a su criterio, resolver cualquier contingencia no prevista en las Bases, en base al espíritu y finalidad del mismo.

## **DECIMOSEGUNDA. - LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.**

El Real Betis organiza este Sorteo de buena fe, de tal manera no será responsable de posibles pérdidas o daños producidos por la participación de cualquier persona en el Sorteo, o respecto del disfrute del premio por el Ganador, por causas que no le sean imputables. Mediante la participación en el Sorteo, los participantes liberan y mantendrán indemne al Real Betis frente a cualquier responsabilidad derivada de reclamaciones que puedan resultar de su participación en el Sorteo o del disfrute del Premio.

## **DECIMOTERCERA. - LEY APPLICABLE Y JURISDICCIÓN.**

Las presentes bases se rigen por la Ley Española.

Las presentes bases se rigen por la Ley Española. El Real Betis y los participantes en la promoción se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales del domicilio del participante, en su condición de consumidor.

El Real Betis se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del Sorteo.